

SESION XVIII - extraordinaria,
celebrada por la Corporación Municipal del
Canton de San Antonio de Belén, a las Cuatro de
la tarde del día veinte de octubre de mil nove-
cientos diez y seis, con asistencia de los Regidores
Gumbado, Campos y Teraza, presidida por el.

Primero. Leída la nota de Citación que comprenden los siguientes motivos de Convocatoria: aprobar el acta anterior, sobre auxilio pedido por don Semáel Zumbado, proposición de comprar unas vacas al Municipio de Heredia, ver la nota N° 383 del Ministro de Fomento, pedir al Ministro de Fomento rielos y comprar una bestia para el servicio de la policía. Se abrió la Sesión.

Artículo I

Se leyó el acta de la sesión anterior, fue aprobada y se firmó.

Artículo II

Considerando las aptitudes del Señor Semáel Zumbado para el dibujo y las dificultades que se encuentra para continuar este estudio, **Se acuerda:** auxiliarlo con la cantidad de \$35⁰⁰ treintaicinco Colones de los fondos comunes del Centro y en calidad de préstamo, autorizando al Señor Jefe Político para que lo gire.

Artículo III

Tiene informes este Ayuntamiento de que algunas vacas de cemento armado de las que estaban colocados en el Parque de la Ciudad de Heredia están en desuso, **Se acuerda:** dar al Señor Jefe Político y Presidente Municipal el encargo de comprar algunos, para colocarlos en la plaza de esta villa, para lo cual se les ruega hacer las gestiones con la Municipalidad de aquella ciudad e informe del resultado.

Artículo IV

Vista la nota del Señor Ministro de Fomento en el que solicita explicación de un acuerdo

anterior, con respecto al pago del servicio de luz en el Kuisth, Escuela de Música y Jefatura Política de aquí, **Se acuerda**: comisionar al Señor Jefe Político y Presidente Municipal, para que en conferencia con el Señor Ministro, arreglen las dificultades surgidas por este motivo.

Artículo V.

Estando ya instalado el Teléfono en esta villa, para el cual se pusieron postes de madera provisionales, **Se acuerda**: que el Señor Jefe Político y Regidor Juntado gestionen ante el Señor Ministro respectivo, la adquisición de unos rieles, para postes.

Artículo VI

Se comisiona a Don Cipriano González, como entendido, para que con preste una vez, para el servicio de la Policía.

Artículo VII

Siendo las cinco de la tarde, terminó la sesión -

en la villa de 3

Guillermo Villafra